El directorio del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de la provincia de Santa fe -1° Circunscripción, desea manifestarse en relación a medidas que se tomaron en estamentos públicos que recomiendan la cancelación o eliminación de “cualquier tipo de actividad pública que permita, apoye, promocione y/o cree concursos de belleza y de elección de reinas, princesas y/u otras expresiones similares sobre las mujeres, cualquiera sea su edad en el territorio santafesino, por estar enmarcados en la violencia simbólica con mensajes estereotipados que ponen a las mujeres en lugar de cosificación, de desigualdad, de objetos sexuales".

La Ley nacional Nº 26.485 de protección integral a las mujeres y la Ley provincial Nº 13348 definen en el Art. 5º, los tipos de violencia y en el Inc. 5º la Violencia Simbólica *como “aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.*

La violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades ha sido posible por una cultura patriarcal instalada que la habilita, justifica y naturaliza de diferentes modos.

En primer lugar apuntando a la propia voluntad de las mujeres para encorsetar sus cuerpos a los parámetros y stándares de belleza, según determinadas proporciones, tallas, medidas. Cuerpos que disimulen, corrijan los pliegues, chatos, flacos, sin arrugas, sin manchas ni marcas del paso del tiempo, de la maternidad para lograr ajustarse a ese modelo corporal ideal.

Esta imagen juvenil es promovida por el mercado a través de sus múltiples ofertas de productos cosméticos, de prácticas médicas hasta quirúrgicas agregando, sacando, manipulando de diversos modos los cuerpos para estandarizarlos de acuerdo a la estética establecida, obteniendo con todo ello grandes réditos económicos y políticos.

Como dice Naomi Wolf “a medida que las mujeres se liberaron de la mística femenina de lo doméstico, el mito de la belleza invadió ese terreno perdido para asumir su tarea de control social”.

El cuerpo de las mujeres como mercancía es otra forma de opresión y violencia que insume tiempo, dinero, energía y hasta ha costado la vida de algunas de ellas.

El capitalismo no se detiene ahí. No le alcanza con seducir a las mujeres y retenerlas en esta cruzada de consumo de todo tipo de cosméticos y prácticas para un cuerpo siempre joven, flaco, sin arrugas, deshistorizado. Sino que ese cuerpo es la imagen por excelencia que presenta las campañas de ventas de autos, perfumes, ropas, electrodomésticos, seguros, y todo otro tipo de artículo que se le ocurra.

De ahí que apoyamos las iniciativas tendientes a eliminar los estereotipos de género, como esta recomendación en la provincia de Santa Fe, que fuera extendida a los municipios y comunas de eliminar los concursos de belleza, de reinas, de princesas, de mini reinas donde se expone a mujeres, niñas y adolescentes y destacar a las mujeres desde los aportes que pueden hacer en lo educativo, cultural, científico, deportivo o cultural.

La pionera fue la localidad de Gualeguaychú quien anunció la decisión de no elegir la reina del carnaval, como un aporte a la lucha contra los estereotipos sexistas y la violencia de género.

El Concejo Municipal de Santo Tomé analiza un proyecto que propone la eliminación de concursos de belleza en la ciudad con similares fundamentos. Consideran que ubica a las mujeres en un lugar de desigualdad, sometimiento, como objeto de propiedad y consumo y en su lugar plantean la promoción de entrega de distinciones a mujeres que se destaquen por sus aportes a la cultura, ciencias, deportes, derechos humanos y al bienestar de su comunidad.

En la provincia de Buenos Aires, son cinco las comunas que tomaron medidas para cancelar este tipo de concursos o certámenes: Chivilcoy, Villa Gesell, Coronel Suárez, Saladillo y Junín.

En el resto del país, la misma decisión fue tomada por ciudades como Viedma, Villa La Angostura, San Luis y Resistencia.

 En el ámbito de la legislatura bonaerense tiene media sanción el proyecto “Ni reinas ni víctimas”, que fuera impulsado por María Alejandra Martínez (legisladora del FPV), incorpora la figura de Embajador/a Cultural como aquel o aquella que mejor represente el arte o la cultura de la localidad o región. “Lo que buscamos con esta norma –remarcó Martínez– es que las condiciones para la selección de los o las aspirantes, en ningún caso, contengan aspectos discriminatorios basados en su género, etnia, tipo físico, estado civil, edad o etapa vital, de las/los participantes o concursantes. El proyecto contempla, a su vez, la participación de todos los integrantes de la comunidad que se destaquen en diferentes ramas de la cultura y el arte. Para lo cual se crea la figura de embajadores culturales”.

“Las elecciones de las reinas en las fiestas locales o regionales son una representación tanto física como simbólica del lugar que algunos sectores de la sociedad aún quieren darnos a las mujeres tratándonos como objetos, reproduciendo distintos tipos de violencia sobre estas jóvenes, en las que se busca un estereotipo físico y se las somete a la elección de un jurado –generalmente– integrado por varones o mujeres con una mentalidad arcaica y machista”.

Por lo tanto estas iniciativas no se tratan de la venganza de la fealdad como apareciera en un titular, exponente de la corporación mediática, arcaica y machista, sino un aporte en la construcción de una sociedad más libre, más justa, más igualitaria.